

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 23-02 (JGL 26-07-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZPU48-MVLZ8-S7L36 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 29/07/2024 11:49 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 30/07/2024 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2024 13:23



# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2024

Ayuntamiento de Cádiz  
Secretaría

Actas

FOMM

23º.Urgencia 2.- **Expediente de contratación del “SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES EDUCATIVOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE CÁDIZ (5 LOTES)”.**

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Contratación y Patrimonio:

“El Concejal Delegado de Universidad y Educación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz ha solicitado el inicio de expediente de contratación del SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES EDUCATIVOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE CÁDIZ (5 LOTES), informando de la insuficiencia de medios personales y materiales propios para llevar a cabo la prestación del servicio. Desde dicha Delegación, se remitió también el correspondiente informe de necesidad y la memoria justificativa del expediente, recibido en el Servicio de Contratación el 23 de mayo de 2024. Tras sucesivas subsanaciones y correcciones, los documentos quedaron completos el 28 de junio de 2024.

En el Informe de Necesidad la Delegación establece que el contrato: “tiene como finalidad la de promover la realización de actividades de carácter educativo para los centros de Educación Primaria públicos y concertados, durante el periodo lectivo del año correspondiente, con el objetivo de fomentar la participación y el aprendizaje de los escolares en otras materias que desde la Delegación se consideran de alto interés para su desarrollo educativo”.

Tomando en consideración el objeto del contrato y a la vista del artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se presenta dividido en cinco lotes:

- LOTE 1: Servicio de taller de creatividad.
- LOTE 2: Servicio de taller de flamenco.
- LOTE 3: Servicio de taller de lengua de signos.
- LOTE 4: Servicio de taller de ciencia.
- LOTE 5: Servicio de taller de valores participación.

La duración del contrato será de UN AÑO desde el día siguiente a la formalización del contrato, con posibilidad de una prórroga por una anualidad más.

OBSERVACIONES:



DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 23-02 (JGL 26-07-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZPU48-MVLZ8-S7L36 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 29/07/2024 11:49 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 30/07/2024 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2024 13:23



**Ayuntamiento de Cádiz**  
**Secretaría**

**Actas**

FOMM

# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2024

fiscalización de la Intervención General. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la nota de conformidad al presente producirá los efectos de la emisión del informe preceptivo establecido en el párrafo octavo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudiéndose, por tanto, continuar con la tramitación del expediente.”

Remitido a la Secretaría General, la Vicesecretaria General emite el visto bueno en la misma fecha. Así mismo, cuenta con la fiscalización favorable de la Intervención General de Fondos de fecha 17 de julio de 2024.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la licitación del SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES EDUCATIVOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE CÁDIZ (5 LOTES).

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas y la apertura del procedimiento de contratación, llevándose a cabo la licitación descrita mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 a 5 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de aplicación de restantes articulados de dicha Ley, tramitación ordinaria y varios criterios de valoración.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente al mismo materializado en la retención de crédito con número de operación 220240017292, por un importe de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (32.670,00 €), a cargo de la partida 2004 32300 22799, “OTROS CONTRATOS COLEGIOS”.

Cuarto.- Publicar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que se inicie el procedimiento de licitación.”

OBSERVACIONES: